

I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 3076

LA FLORIDA, 10 AGO 2012

VISTOS:

El Memorandum N°608 de 31 de julio de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°2960 de 27 de julio de 2012 que autoriza la adquisición y suministro de pintura a través del sistema de Convenio Marco; el Decreto Exento N°2680 de 10 de julio de 2012 que aprueba modificación presupuestaria; el Decreto N°159 de 26 de julio de 2011 que reconoce el nombramiento de Angélica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal; el Decreto Exento N°1.903 de fecha 10 de diciembre de 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Comunal de Planificación ha solicitado la rectificación del Decreto Exento N°2960 de 27 de julio de 2012, que autoriza la adquisición y suministro de pintura a través del sistema de Convenio Marco, en el sentido de corregir la cuenta presupuestaria que se indicó, toda vez que según el clasificador presupuestario vigente no corresponde cargar el gasto a la cuenta asignada.

DECRETO:

Rectifíquese la parte resolutive del Decreto Exento N°2960 de 27 de julio de 2012, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Los gastos que irroge el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la cuenta 31.02.004.013.001 (...)”.

Debe decir: “Los gastos que irroge el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la cuenta 31.02.999.045 (...)”

En todo lo no modificado rige el decreto original, el cual se entiende parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Anótese, Comuníquese, Transcribese a las Direcciones Municipales: Administración Municipal, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Aseo y Ornato, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias, y hecho, Archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ACC/AMZ/MSMB/TRO
Ing.SEMLE N°1618



ANGÉLICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

3228